

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000029

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014**

En la Casa Consistorial de Parla, a 26 de Junio de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE:**

**D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS**

**Miembros corporativos asistentes:**

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ**

**Miembros corporativos ausentes:**

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA  
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
D. ANGEL SÁNCHEZ PORCEL  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ.**

Presidió la Primera Teniente-Alcalde Dña M<sup>a</sup> José López Bandera, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-ACTAS ANTERIORES**

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 12 de Junio de 2014 (27) y 20 de Junio de 2014 (28) se aprueban por unanimidad.

**2.- MODIFICACIÓN DELEGACION DE COMPETENCIAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente que dice:

**PRIMERO.-** La modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013 quedando la distribución de competencias de la siguiente manera:

**ÁREAS DE GOBIERNO**

**ÁREA ALCALDÍA.- D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS. Alcalde- Presidente**

**AREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACION. Concejal Delegado del ÁREA:  
D. PABLO SANCHEZ PASTOR**

- Secretaría General
- Estadística
- Archivo General
- Resolución de todos los Recursos de Reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los Concejales Delegados y Delegados Especiales con potestad resolutoria, excepto los de este Área.
- Unidad de Información y Atención al Ciudadano.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área

**CONCEJALA DELEGADA ESPECIAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO: DOÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN**

- Impulso de políticas activas de empleo y formación para el fomento del empleo (Casas de Oficio, Escuelas Taller, Talleres de empleo, Corporaciones Locales, Cursos de formación para el empleo para trabajadores desempleados).
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.
- No pudiendo dictar actos administrativos.

**ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, CONCEJAL DELEGADO DEL AREA: D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ.**

- Gestión del Patrimonio Municipal
- Coordinación general de la Economía Municipal.
- Presupuestos y Contabilidad.
- Rentas y Exacciones.
- Ordenanzas Fiscales
- Tesorería y Recaudación.
- Contratación de Obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000,00 Euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
- Gestión Presupuestaria hasta la cantidad de 180.000,00 euros.
- Concertación de Operaciones de crédito financieras y de tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las Bases de Ejecución.
- Decretar la compensación de deudas.
- Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
- Aprobación de los Mandamientos de Pago a justificar hasta 1.300,00 Euros.
- Resolución de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución de los Recursos de Reposición dictados contra las Resoluciones del Área de Presidencia, Empleo y Formación.
- Resolución de los Recursos dictados contra las Resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
- Devolución de Garantías y Fianzas de carácter tributario.
- Justificación de subvenciones menores de 1.300 euros.
- Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
- Competencias en materia de gestión de Recursos Humanos.
- Régimen Interior.
- Gestión e Impulso de Planes de formación Municipales.
- Aprobación de las Bases de las Convocatorias de Selección de Provisión de Puestos de Trabajo, para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.

- Nombramiento y Cese del Personal Funcionario Interino y contratación del Personal Laboral Temporal.
- Competencias para la negociación, firma e interpretación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo; sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
- Régimen Disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los Habilitados Nacionales, que se regirán por el R.D. 1174/1987, de 18 de Diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Aprobación e Indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
- Reconocimiento del Primer Trienio.
- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
- Dirección e Impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

**ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA: D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMENEZ**

- Parque Móvil.
- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
- Dirección de la Policía Local
- Protección Civil
- Emergencias Sanitarias
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Concesión de Permisos de Armas.
- Competencias sancionadoras en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios)
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

**AREA SOCIAL E IGUALDAD CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DOÑA M<sup>a</sup>  
ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO**

- Competencias en materia de Bienestar Social.
- Planes Sociales Concertados.
- Atención a Sectores Marginados.
- Prevención e integración a las personas con discapacidad.
- Prevención de la Exclusión social
- Planes de Atención a la Drogadicción.
- Políticas de Cooperación al desarrollo.
- Competencias en materia de salud pública.
- Competencias en materia de Sanidad.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.
- Atención a la problemática general de la mujer.
- Planes transversales de Mujer.

**CONCEJALA DELEGADA ESPECIAL DEL AREA DE MAYORES: DOÑA M<sup>a</sup>  
MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

- Atención a Mayores.
- Planes transversales de Atención a Mayores.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.
- No pudiendo dictar actos administrativos.

**AREA DE URBANISMO, POLITICAS TRANSVERSALES Y PARTICIPACION CIUDADANA. Concejala Delegada del Área: DOÑA MARIA JOSE LOPEZ BANDERA**

- Comunicación Externa y relaciones con los Medios.
- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Tramitación, Informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos, previos a su tramitación.
- La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de licitadores al Alcalde.
- Coordinación y ejecución de los planes transversales municipales.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Fomento de la participación ciudadana en todos sus ámbitos.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública excepto aquellas correspondientes a la venta ambulante, instalación de terrazas de veladores y quioscos de prensa y menudencias.
- Aprobación de las Bases para concesión de subvenciones de todas las materias.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

**AREA DE ACTIVIDADES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL, CONCEJAL DELEGADO DEL AREA: D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL**

- Asesoría Jurídica municipal.
- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública para venta ambulante, instalación de terrazas de veladores y quioscos de prensa y menudencias.
- Concesión de licencias de actividades.
- Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a actos comunicados y declaraciones responsables de actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desistimiento.
- Impulso a la utilización de nuevas tecnologías.
- Informática.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

**ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD: CONCEJALA DELELAGDA DEL ÁREA: DOÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA**

- Propuesta de proyectos Técnicos de Obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
- Competencias en materia de Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Parques y Jardines.
- Limpieza Viaria, recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Protección en materia de Medio Ambiente.
- Control de la calidad del aire.
- Desarrollo de la agenda 21.
- Control de la contaminación acústica y electromagnetismo.
- Ahorro energético, energías renovables.
- Conservación, del mobiliario urbano público municipal.
- Conservación y mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
- Licencia de Vados.
- Licencias de acometidas que no necesitan proyecto.

- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- Conservación, Mantenimiento de edificios públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y colegios públicos.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFANCIA, Concejal Delegado del Area: D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ

- Promoción del Deporte Municipal.
- Actividad Municipal Educativa
- Atención y vigilancia de los Colegios Públicos y comedores escolares.
- Mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Actividades Culturales.
- Biblioteca y Centros Culturales.
- Escuela de Música y Danza
- Gestión e Instalación de centros culturales Municipales.
- Fiestas municipales.
- Cultura Descentralizada
- La atención a la Infancia, a la adolescencia y a la juventud
- Planes transversales de Juventud
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta área.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de la modificación propuesta será el 1 de julio de 2014.

### 3.- MODIFICACIÓN RPT PUESTOS NºS 351, 23, 65 Y 342.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el siguiente sentido:

PRIMERO.- La modificación de la RPT, con efectos de 1 de julio de 2014, en los siguientes términos:

- adscribir al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad:
  - el puesto de trabajo nº 351 (Funcionarios), Técnico de Administración General, subgrupo A1.
  - el puesto de trabajo nº 23 (Laboral), Auxiliar Administrativo perteneciente al grupo profesional C2.
  - el puesto de trabajo nº 65 (Laboral), Peón, perteneciente al grupo profesional E.
- adscribir al Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos:
  - el puesto de trabajo nº 342 (Funcionario), Auxiliar Administrativo, subgrupo C2.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Área afectadas, a los interesados y a la representación del personal.

**4.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCIÓN PISCINA C/ LAGO DE BAÑOLAS 68, EXPTE. 202/2014-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lago de Bañolas 68, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**5.- LICENCIA OBRAS REFORMA CUBIERTA C/ FELIPE II 5, EXPTE. 234/2014-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de Felipe II 5, licencia de obras para reforma de cubierta en c/ Felipe 5, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**6.-LICENCIA OBRAS REVESTIMIENTO PARAMENTOS DE FACHADAS C/ VILLAVERDE 9, EXPTE. 306/2014-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Villaverde 9, licencia de obras para revestimiento de paramentos de fachadas exteriores con mortero monocapa en c/ Villaverde 9, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**7.-LICENCIA OBRAS REHABILITACIÓN FACHADA C/ LEGANES 25, EXPTE. 291/2014-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Leganes 25, licencia de obras para rehabilitación de fachada con mortero monocapa en c/ Leganes 25, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**8.-LICENCIA 1ª OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/FLORES 10, EXPTE. 18/2014-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de Primera Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en c/ Flores 10, condicionado a que el vallado se adapte a lo indicado en el art. 103 de la Ordenanza 3 del P.G.O.U.

**9.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 72, 73 Y 77/2014-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta, a:

JAZZ TELECOM SA, para arreglo de canalización ya existente de telefonía en c/ Estrella Mizar 1, Expte. 72/2014-ACO

JAZZ TELECOM SA para , para arreglo de canalización ya existente de telefonía en c/ Estrella Antares con c/ Estrella Polar, Expte. 73/2014-ACO

VEHICULOS Y TALLERES AUTO ARTE SL, para canalización subterránea para acometida la red general del agua (contraincendios) en c/ Amsterdam 13, Expte. 77/2014-ACO

**10.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABINAS QUÍMICAS WC. PARQUE DEHESA BOYAL Y PATRINODROMO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

- La adjudicación del contrato del “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABINAS QUÍMICAS WC DESTINADOS AL PARQUE DE LA DEHESA BOYAL Y PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE PARLA a la empresa ECO WC, S.A. por importe de 15.800,00 € más 3.318,00 € en concepto del 21% de IVA.

- El plazo de ejecución o vigencia del contrato, según lo previsto en el PPT, tendrá una duración de un año prorrogable por otro año más.

- La exclusión de la plica presentada por FERIALES Y SANEAMIENTOS S.L., por no haber sido invitada para la participación en la actual licitación.

- La exclusión de la plica presentada por CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR S.A. dado que no cumple los requisitos establecidos en los Pliegos.

- La exclusión de SANAP AMBIENTE SL por no justificar la baja desproporcionada.

- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**11.-DESESTIMIENTO CONTRATO ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.- APROBACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en el siguiente sentido:

Primero que se apruebe el desistimiento del contrato actual, y se ponga a disposición de la entidad TEMPO INTERMEZZO, S.L. la documentación presentada en su oferta para que en el plazo máximo de tres meses proceda a su retirada .

Segundo que se aprueben los nuevos Pliegos de Condiciones que regirán el nuevo procedimiento de adjudicación y que se ajustan a la nueva realidad.

El tipo de licitación, susceptible de baja, es de CIEN MIL EUROS anuales más el IVA que en su caso se devengase, lo que hace un total del importe del contrato de TRESCIENTOS MIL EUROS más el IVA que en su caso se devengase. Este tipo es menor



al del concurso realizado hace cuatro años por lo que se acrecientan los criterios de austeridad presupuestaria.

Los Pliegos irán refrendados por Secretaria General como fedataria.

Que se continúen los demás trámites legales.

#### **12.- APROBACIÓN CONVENIO PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES REALIZACION MODULO FORMACION CERTIFICADO PROFESIONALIDAD.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el siguiente sentido:

La firma de un “Convenio de prácticas profesionales no laborales para la realización del módulo de formación prácticas del certificado de profesionalidad en centros de trabajo” (según modelo adjunto), sin coste alguno para el Ayuntamiento de Parla, ofreciendo campo de prácticas en el Proyecto de Aula de Historia/s de la Ciudad para los alumnos/as que cursan los estudios de Dirección y Coordinación de Actividades de tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil y de Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales.”

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

#### **13.-JUSTIFICACION SUBVENCION 2012, ASOCIACIÓN CIUDADANOS ASOCIADOS PARA LA SENSIBILAZACION E INFORMACION (CASIC).**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención de 5.000,00€ concedida en el año 2012 a la Asociación Ciudadanos para la sensibilización e información (CASIC).

#### **14.- JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR PRIMER PAGO PARCIAL**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado la cantidad de 4.000,00€ (1º pago parcial) del gasto aprobado de 10.000,00€ a con motivo del X Aniversario del Centro Ocupacional Municipal Villa de Parla.

#### **15.- DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención

1.- Fianza Definitiva por contrato “Proyecto refuerzo lengua y matemáticas en educación primaria” Expediente 25/13, COMP. R205/13. Fianza por importe de 2.500,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por “Asistencia Técnica Estudio Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Parla” Expediente 27/10. Fianza por importe de 3.343,22 € EN AVAL.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime oportuno.”



**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA EMPRESA ALCARRIA S.A. PARA LA CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Desarrollo Empresarial y Nuevas Tecnologías en el siguiente sentido:

Que se proceda a la firma, por parte del Alcalde Presidente o por quien él estime oportuno delegar, de la “II ADENDA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA EMPRESA ALCARRIA 2000, S.A. PARA LA CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN PARLA”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.